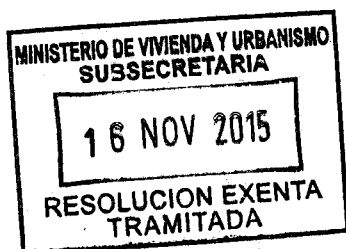

JCS/CAS/GVM
Int. N° 1261/2015



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.261, (V. Y U.), DE 2015, QUE AUTORIZA A LLAMAR A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LA COMUNA DE CHAITÉN EN LA REGION DE LOS LAGOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO, 16 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° [#] 8838/

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.261, (V. y U.), de 2015, que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, para familias damnificadas de la comuna de Chaitén en la Región de Los Lagos;
- c) El Ord. N° 1.735, de fecha 29 de octubre de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (s) de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente en el sentido de extender el plazo de cierre del llamado especial para familias damnificadas de la comuna de Chaitén, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que tiene para este Ministerio disponer de un Llamado en condiciones especiales para los damnificados de la comuna de Chaitén que a la fecha no han podido ser atendidos, y que por la fecha de tramitación de la Resolución del Visto b) esta postulación no alcanzará a realizarse en los tiempos adecuados, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 8.261, (V. y U.), de 2015, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase en el Resuelvo 1. inciso primero el vocablo "Octubre" por "Noviembre".



b) Reemplázase en el Resuelvo 5. la fecha "30 de Noviembre de 2015" por "30 de Diciembre de 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MININA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO:

[Handwritten signature]
JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- SEREMI REGION DE LOS LAGOS
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

